

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

SECCION DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 18 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Departamento ministerial de la Guerra en 15 de los corrientes.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS	DESTINO
Albano Boyero Fraile.....	Mozo de car. á.....	Correo central.
Rafael Urbano A'ba.....	Idem.....	Idem.
Modesto Nieves Sánchez.....	Idem.....	Idem.
Blas Zamora Losada.....	Idem.....	Idem.
Miguel Martín Arenas.....	Idem.....	Idem.
Torcuato de la Cruz Raya.....	Idem.....	Idem.
Eulogio Covo Cañadilla.....	Idem.....	Idem.
Juan Isabel y Arenas.....	Idem.....	Idem.
Agustin García Cid.....	Idem.....	Idem.
Eusebio Valero Martínez.....	Idem.....	Idem.
Juan Castillo Expósito.....	Idem.....	Idem.
Petronilo García Solís.....	Idem.....	Idem.
Felipe Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.
Pedro González Ventas.....	Idem.....	Idem.
Ismael Nombela Mayoral.....	Idem.....	Idem.
Lucio Sobrino Sanz.....	Idem.....	Idem.
Ramiro Hidalgo Castillo.....	Idem.....	Idem.
Baltasar Alba Bello.....	Idem.....	Idem.
Germán Valle Jiménez.....	Idem.....	Idem.
Ricardo Alario Ribes.....	Idem.....	Valencia.

Madrid, 25 de Septiembre de 1924. — El Director general, J. Tafur.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 68 de Marina.

3.566.

ABAD LATORRE, Francisco, y Antonio Díaz Díaz; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Marqués del Duero, número 146, segundo (Paralelo); comparecerán en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Tarrasa, para recibirles declaración, en la causa por lesiones y daños, número 117 de 1924, instruida por dicho Juzgado instructor, como perjudicados en la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar si no lo verifican.

15555

3.567.

ANDRES, Francisco; de cuarenta años de edad, casado, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle Cristóbal Bordin, número 21; comparecerá el día 15 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15561

3.568

BADAY ALONSO, Jaime; hijo de Emilio y de Arsenia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 14, primero derecha; comparecerá el día 16 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

15493

3.569

CIARAN GOYA, Victoria; de cincuenta y ocho años de edad, casada, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle Mari-Juana, número 10; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.836, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en cuyo acto

será reconocida por el Médico forense.

15564

3.570

CORTES DIAZ-AGERO, Marcellino; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 28; condenado por malos tratos, juicio número 1.347 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15535

3.571

FERNANDEZ MAQUERA, Ramón; hijo de Arturo y de Magdalena; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Aragón, número 13, principal; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

15494

3.572

GARCIA ROMERO, Antonio; hijo de Isidoro y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle Sombrerera, número 3, cuarto; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

15495

3.573

MARTINEZ, Julián; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Izaloz, para recibirle declaración en causa número 175 de 1917, instruida por estafa a la Hacienda pública.

15533

3.574

MARTINEZ MOLINA, Francisco; vecino de Ubeda, según se dijo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 10 de Octubre próximo, a la hora de las doce, con el fin de que asista como testigo al juicio oral del sumario del Juzgado de Ubeda, núm. 67 de 1923, sobre hurto, contra Lorenzo Rodríguez Ruiz; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

15557

3.575

MILON BLANCO, Lorenzo; de veinticinco años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, núm. 24, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por dos médicos y ampliarle su declaración en causa que se instruye por le-

siones del mismo, bajo el número 249 de 1924.

15523

3.576

MUÑOZ SERRANO, Justiniano; casado, de treinta y tres años de edad, industrial; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Angeles, número 5; comparecerá el día 15 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.832 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15562

3.577

ORDONEZ SANCHEZ, Antonio; de veintidós años de edad; chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle General Pardiñas, número 88; comparecerá el día 15 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.847, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15563

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

11.681

ALIS, Adine; hija de Ayl y de Fátima, natural de Argel, de estado soltera, profesión calderera, de diez y seis años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

15552

11.682

ARROYO VALDES, Florencio, natural de Mira, de estado soltero, profesión industrial, de cuarenta y un años, hijo de Deogracias y de Jesusa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por disparo en causa número 90 de 1923; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarse

lo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 15538

11.683

BARRERA FERNANDEZ, José; de quince años de edad, que dijo ser hijo de Antonio y de Isabel, natural de Córdoba, albañil, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de San Fernando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y citarle en indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le instruye sobre estafa, a no ser que presente fianza por cantidad de 500 pesetas de cualquiera de las clases admitidas por la ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15559

11.684

BERROCAL FERNANDEZ, Gregorio, de veintisiete años, hijo de Felipe y de María, natural de Herrera de Alcántara, vecino de Valencia de Alcántara (Cáceres), jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), con el fin de ser constituido en prisión, que se tiene decretada en el sumario seguido en su contra por hurto, señalado con el número 19 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15502

11.685

BLANCO AGUADO, Juan; natural y vecino de Madrid, soltero, albañil, de diez y siete años de edad, procesado por hurto en causa número 272 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 15537

11.686

BLANCO SABIDO, Antonio; vecino últimamente de Tudela, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue sobre estafa de 1.500 pesetas a don Mariano Iguaz. 15527

11.687

BOUBIER, León; natural de Suiza, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Colón, 7; procesado en causa número 285 de 1924 sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. E. Sarmiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15515

11.688

CUENCA MILAN, Teresa; de treinta y dos años de edad, casada con don Manuel Martínez Ansal, vecina de Eldá, donde tuvo su último domicilio en la plaza de la Prosperidad; procesada por adulterio, en causa número 44 de 1924; comparecerá en término de diez días, para constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria, ante el Juzgado de instrucción de Monóvar; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15544

11.689

FERNANDEZ CABELLO, Sebastián Francisco, y José Fajardo Heredia, de veinticuatro y diez y ocho años, respectivamente; domiciliados últimamente en Almería; procesados por disparo y lesiones, en causa núm. 157 de 1924; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería. 15507

11.690

FERREIRA DA SILVA, Juan; de nacionalidad portuguesa, profesión periodista, domiciliado últimamente en Badajoz, posada de Santo Domingo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 15526

11.691

FOLCHS VALLES, Martín; hijo de Jaime y de María, natural de Constantí (Tarragona), de estado viudo, de profesión lampista, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Sicilia, 209, tercero; procesado en causa número 558 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15517

11.692

GARCIA ALONSO, D. Marino; Capitán que fué del pallebot español "Pepilo"; procesado por contrabando, causa número 29 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 15505

11.693

GARCIA VERDUGO, Manuel; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa en causa número 31 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

de dicha ciudad para constituirlo en prisión. 15522

11.694

LEON FELIPE, Juan; de cincuenta y dos años, casado, hijo de Manuel y de Dolores, jornalero y natural y vecino de Higuera de Vargas; procesado en el sumario número 5 de 1923, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olivenza, a fin de constituirse en prisión en la del partido, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de Badajoz en la ejecutoria de expresada causa, por término de diez días. 15543

11.695

MASQUE BLANCH, Ramón; hijo de Tomás y de Antonia, de cuarenta y ocho años, natural de Peñarroya, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Argentera, 22, 4.ª 1.ª; procesado en causa número 834 de 1923 sobre desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15513

11.696

MARCOS, Balbina; de cuarenta y dos años de edad, casada, delgada, estatura regular, pelo canoso, vestida de claro, de oficio platera, la cual cria un niño de unos once meses; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra la misma en causa por estafa número 84 de 1924, constituirse en prisión y responder a los cargos que contra la misma resultan en el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no comparece en el término señalado. 15556

11.697

MONTOYA, Luis (a) "Cuquín"; gitano, de estatura regular, moreno, de regulares carnes, sin seña especial; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por homicidio, disparos y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 15517

11.698

MOSQUERA PEREZ, Concepción; natural de Louredo (Maside-Carballino), de estado casada, profesión jornalera, de cincuenta y ocho años, hija de Salvador y Dominga; domiciliada últimamente en Cea (Carballino); procesada por falsedad en documentos; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita,

15558

11.699

PIN, Francisco; vecino que fué de Badajoz; se ignoran las demás circunstancias y su paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión en el sumario número 205 por hurto, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15512

11.700

POMEROL, José; de profesión albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ruiz de Padrón, número 64, bajos; procesado en causa número 591 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15516

11.701

REBOLLO DIAZ, Natividad; natural y vecina de las Caldas de Besaya (Santander), soltera, asistenta, de veinticuatro años de edad, hija de Bernabé y de María, con instrucción y sin antecedentes penales; procesada por viajar sin billete (sumario número 45 de 1924, por estafa); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para constituirse en prisión provisional.

15539

11.702

RIZI, Luis; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, número 2; procesado en causa número 466 de 1924, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15514

11.703

ROBLEDO MOYANO, Cortés; natural de Constantina, vecina de Lora del Río, soltera, de veintiséis años de edad, y ocupada a la de su sexo; procesada en causa por hurto, con el número 25 del año 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río en el plazo de diez días, para constituirse en prisión en la cárcel de dicho partido.

15536

11.704

ROMANOS VALTUEÑA, Manuel Luis; de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Villaluenga, partido de Atoca, que el día 25 de Mayo estaba en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y apelarle.

15519

11.705

ROMERO MARTIN, José; hijo de José y de Carmen, natural de Utrera, de estado casado, de profesión carretero, de cuarenta y cuatro años; vecino de Sevilla, calle Febo, 254; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente, en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15554

11.706

SALAS SAYO, Osmán; hijo de Salas y de Fama, natural de Argel, de estado soltero, de profesión calderero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

15553

11.707

SANCHEZ Y SANCHEZ, Gregoria; natural y vecina de El Alamo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Segundo y Vicenta; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15530

11.708

SUAREZ CAMPOS, Ana; gitana, de diez y ocho años, soltera, natural y vecina de Córdoba; procesada en causa número 72 de 1923 por hurto de caballerías; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra en el término de diez días para ser notificada del auto de procesamiento decretado en su contra en dicho sumario y constituirse en prisión, la que también le ha sido decretada, previniéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

15528

11.709

TORTAJADA PEINADO, Pablo; hijo de Epifanio, sin que conste el nombre de la madre; natural y vecino de Santa Cruz de Meya, cuyo estado, profesión y edad tampoco constan; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por parricidio frustrado, sumario núm. 54 de este año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cañete, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictados, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15521

11.710

VALLE BENGAREJO, Manuel; de catorce años de edad, que dijo ser hijo de Manuel y de Josefa, natural de Córdoba, albañil, cuyo paradero y de-

más circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de San Fernando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y oírle en indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le instruye sobre estafa, a no ser que preste fianza por cantidad de 500 pesetas de cualquiera de las clases admitidas por la ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15551

11.711

VARELA, Ramón (a "Arcu"); domiciliado últimamente en la parroquia de San Esteban de Anillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 103 de este año sobre incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15543

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Petra Hernández Crespo, sobre corrupción de menores, se ha servido señalar el día 22 de Octubre y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo María Pellico Vireck, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, calle del Marqués de la Ensenada, número 4, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 22 de Septiembre de 1924.
El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—15664

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso, contra Petra Hernández Crespo, sobre corrupción de menores, se ha servido señalar el día 22 de Octubre y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Juana Alfaro Pellico, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, calle del Marqués de la Ense-

nada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 22 de Septiembre de 1924.
El Oficial de Sala, P. M., Antonio Ruiz

JO—15565

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de una burra negra, de seis años, grande, sin llegar a la marca, preñada de poco tiempo, con quistes en ambas patas, sujeta a tratamiento y asegurada en la Compañía El Peñón Agrícola; un bucho de diez y ocho meses, negro, hijo de la anterior, y una manilla con estríbo de bronce, de la propiedad de Eustaquio Gutiérrez Lecoña, guardanguijas de la Compañía ferroviaria de Madrid a Aragón, en el apartadero de Palomarejos, término de Rivas y Vaciamadrid, de cuyo sitio fueron sustraídas la noche del 7 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaron su legítima adquisición.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de Septiembre de 1924.—El Juez, José María de la Llave. JO—15503

ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de Alicante, en expediente que se instruye de oficio por defunción abintestato de Encarnación Gómez Seva, de setenta y tres años de edad, natural de Torana, provincia de Murcia, hija de Roque y Agustina, viuda de Mariano Seva, cuya defunción tuvo lugar el día 24 de Diciembre de 1923 en el hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, desconociéndose si existen parientes de la misma, se cita mediante este edicto a los que se consideren con derecho a los bienes de dicha finada, a fin de que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del mismo, presentando los documentos en que funden su derecho y árbol genealógico.

Alicante, 8 de Septiembre de 1924.
El Secretario interino, Luis Miñano.

JO—15501

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Casero, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto se requiere a Antonio Agulló Camarasa, que dijo ser vecino de Caudete, cuyo actual pa-

radero se ignora, para que en término de quinto día haga efectiva en la mesa de este Juzgado en papel correspondiente de pagos el Estado la cantidad dos pesetas que como multa le ha sido impuesta por la Jefatura de Moaltes de la provincia, por carta de ramaje en el monte pinar de estos propios, según denuncia de 4 de Abril último, y acredite por medio de la oportuna carta de pago haber ingresado en las arcas municipales del Ayuntamiento de esta ciudad la suma de cinco pesetas que como indemnización le corresponde, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la exacción por la vía de apremio y si careciere de bienes sufrirá la prisión subsidiaria correspondiente.

Dado en Almansa a 20 de Septiembre de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—15505

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama a Manuel Carretero, vecino de Mérida, el cual vendió un mulo en 27 de Marzo último en el pueblo de Torrequemada a José Fernández Ruiz, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el número 116 de 124, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Andújar a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez, Eduardo Pérez. El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—15508

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Ramírez López (a) "Veleño", de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural y vecino últimamente de Névez-Málaga, hijo de José y de Trinidad; comparecerá ante este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, con el objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por auto de fecha del día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 20 del año 1924, por el delito de hurto contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado en rebeldía.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Cayuso y García.

JO—15509

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

Per el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 120 de este año, por sustracción de una chaqueta y un pantalón de lana gris a Herminia Alvarez, hecho ocurrido en la noche del 10 al 11 del actual en el almacén de Galeón de D. Emiliano Cabot, sita en la Punta del Calmán, del término de Isla Cristina, perteneciente a este partido judicial.

Por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de los autores del expresado hecho, poniéndolos, con dichas prendas, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Extensivo este edicto para que comparezca ante este Juzgado en el término de ocho días para ser oído un hombre de regular estatura, delgado, con pantalón negro, camisa o camiseta del mismo color o muy oscura, descalzo, y representando tener unos cuarenta y cinco años, el que en la noche del día 10 del actual estuvo y pasó varias veces por la casa de la Herminia Alvarez.

Dado en Ayamonte a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa Guerrero.

JO—15510

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En providencia dictada en el día de hoy en sumario con el número 100 del año actual, por extravío del niño de dos años José González Martín, ocurrido el día 14 de Agosto último en el pueblo de Villablanca, perteneciente a este partido judicial, he acordado citar por medio del presente a un hombre como de cuarenta y cinco años, una mujer de la misma edad y un joven de diez y ocho años, los que estuvieron el día del hecho en el Molino de El Farelo, de dicho pueblo de Villablanca, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado par ser oídos en el expresado sumario.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de dichos individuos, los que, averiguados, se le citará para ante este dicho Juzgado en el plazo señalado al principio, y los que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ayamonte a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa Guerrero.

JO—15511

BAÑEZA (LA)

D. Joaquín de la Riva Domínguez, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 94 del año actual, se sigue sumario por hurto de dos caballeras menores que fueron sustraídas en las inmediaciones del pueblo de Toral de Fondo, de este partido, a obscurecer del día 6 de Agosto último, y carretera de Madrid a La Coruña; cuyas caballerías son las siguientes: Una burra cerrada, pelica-

na, herrada de las cuatro extremidades, de más de cinco cuartas de alzada próximamente, y un pollino de cinco a seis meses, pelo negro, hijo de la anterior.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de quién o quiénes crean ser sus dueños comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme a derecho.

La Bañeza, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Joaquín de la Riva. JO—15531

BARCO DE VALDEORRAS

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, recaída en sumario que se instruye con el número 57 del corriente año, por sustracción de un pliego de valores declarados, se cita a D. Lino Almoño Andrés, de unos treinta y dos años de edad, Oficial que fué del Cuerpo de Correos, hijo de Luis y de Natalia, que últimamente prestó servicio en la Administración de Correos de Alcazar de San Juan, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario dicho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, ni alegar causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barco de Valdeorras, 16 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Luis Heredero. JO—15518

CANGAS DE TINEO

D. Ramón García Redruello, Juez de instrucción del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama al procesado Manuel Arias Barrero, de veintisiete años de edad, hijo de Higinio y de Sofia, soltero, natural y vecino de Secos, en este partido, labrador, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días comparezca en la Cárcel del partido a constituirse en prisión, por estar acordado en causa formada ante este Juzgado, con el número 14 del año 1922, seguida contra el mismo y otros por el delito de disparo y lesiones; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Cangas de Tineo, 11 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Ramón García Redruello. JO—15520

CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Juez instructor de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de José Fernández Salazar, que lo fueron hurtadas el día 12 del actual del sitio Campillo Grande, término de Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, alzada 1,51 metros, capa alazana, algo tostada, raza española, marca número 13. J.-C., en la pierna derecha; señas particulares: lucero corrido, crin blanca, calzada del pie derecho, pelos blancos en la quijada izquierda, una mancha muy pequeña, blanca, en el sitio de la serreta, con la marca de la Compañía Unión Ganadera, J.-8, cuello izquierdo.

Una muleta de cinco meses, alzada regular, capa castaña obscura.

La Carolina, 15 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Bernabeu. JO—15535

GERGAL

Por la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. D. Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, se notifica al procesado en sumario número 91 de 1923 Juan Wermad, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, por auto de 16 de Septiembre actual, ha acordado sobreseer libremente la aludida causa y declarar las costas de oficio, por desistimiento del señor Fiscal, a virtud del Real decreto de indulto y amnistía de 4 de Julio último.

Y para que sirva de notificación al nombrado Juan Wermad, expido la presente.

Gérgal, 20 de Septiembre de 1924. El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espina. JO—15529

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia del Director facultativo del manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos, instruyo expediente de reclusión definitiva de la demente doña Concepción Bermejo Andrada, hija de D. Juan y de doña Damiana, natural de Casar de Cáceres, de diez y siete años de edad y de estado soltera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicha enferma para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 17 de Septiembre de 1924. El Juez, Manuel González.—El Secretario, A. Murias. JO—15531

IZNALLOZ

D. Antonio Reol Suárez, Juez de

instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del vecino de Chile Antonio Sánchez Covimona (a) "Cormisco", pues así lo he acordado en el sumario número 89 de 1923 que se sigue en este Juzgado por supuesto hurto de caballerías.

Iznalloz, 18 de Septiembre de 1924. El Juez, Antonio Reol.—José de Uribe. JO—15532

LUGO

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio: Que en este Juzgado se siguió expediente propuesto por Angela Vázquez López, casada, labradora y vecina de San Pedro Félix de Muja, solicitando que se declarase la ausencia, con todas sus consecuencias, de su marido José López Espiño, jornalero, mayor de edad, que en el año de 1916 se ausentó para un punto no determinado de la región asturiana, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, no habiendo dejado persona encargada de su representación.

Por auto de este Juzgado, dictado con fecha 14 de Agosto último, se declaró la ausencia del José López Espiño, lo que se hace público, y a la vez se llama a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de seis meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este repetido Juzgado; privándose a los que se crean con mejor derecho a dicha administración que la peticionaria Angela Vázquez López, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Lugo a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Manuel Pedreira.—D. S. O., Donato Navaira. X—2828

MADRID—HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada con fecha 8 de los corrientes, en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Eduardo y D. Miguel Muñoz y González, ambos mayores de edad, de esta vecindad, domiciliados en la misma, sobre modificación de su primer apellido, en el sentido de que se conceda en su día a dichos demandantes la correspondiente autorización para adicionar al apellido de Muñoz el de Cuéllar, o sea formando con ambos uno sólo, conservando en segundo lugar el de González que por su señora madre les corresponde, ha acordado publicar la expresada solicitud por extracto sustancial, por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, lugar del nacimiento y domicilio de aquellos interesados, a fin de que como determina el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870,

para la ejecución de la ley del Registro civil, pueden presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid, 13 de Septiembre de 1924. Ante mí, Licenciado Pedro Taracena. V.º B.º: El Juez de primera instancia. Arcadio Conde.

X—2826

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una muleta de quince meses, pelo pardo, cordón negro en el espinazo y crucera, talla pequeña, en la punta de las orejas un poco negro, rozadura en las tiras de la paleta izquierda, herrada de las manos, hurtada de la dehesa Quintano, de este término, el 30 del pasado, cuyo semoviente es propio de Andrés Aparicio González, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 129 del corriente año.

Mérida, 17 de Septiembre de 1924. El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, P. H., José Alvarez.

JO—15540

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, ménos de talla, edad cerrada, herrado de las cuatro, encima del espinazo unos pelos blancos, rozaduras en el cuello de la collera, chato burrero, en buenas carnes, hurtado de la dehesa Cerragato, de este término municipal, el día 11 del corriente; cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario que por dicho hecho instruyo con los números 131 de 1924.

Dado en Mérida a 19 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Funes. JO—15542

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 129 del corriente año, por hurto, se cita a tres individuos: uno de cuarenta a cincuenta años y los otros dos de diez y ocho a veinte; vistiendo el primero traje de pana negro, de cordón, y los otros, traje claro; que el día 30 del pasado mes de Agosto pasaron por la dehesa Quintano, de este término, con un caballo

castaño claro, y un jumento blanco, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mérida, 17 de Septiembre de 1924. El Secretario judicial, P. H., José Alvarez. JO—15541

OCAÑA

D. Esteban Puras Sierra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas tengan sacos envases para aironos, pertenecientes a la Sociedad Ibérica, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción a presentarlos y prestar declaración respecto a lo primero, y especialmente para determinar su procedencia en el sumario que con el número 80 del corriente año se instruye sobre suscripción de dichos sacos, previniéndoles que si no comparecen en el indicado término les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 20 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Esteban P. Sierra. JO—15545

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada María Costa García, natural de Montagut (Gerona), vecina de Barcelona, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, reclusa en el Manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Santiago Mucarri. JO—15549

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. Alejandro Cobelas Alberte, Juez de instrucción de San Sebastián de la Gomera y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado, Manuel Ramos Plasencia (a) "Peña", de diez y nueve años, soltero, sin profesión, hijo de Gabriela, natural y vecino de Valledoroso, en esta isla, fugado de la prisión preventiva de esta villa, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y milita-

res y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, que lo es en la causa 44 del año actual por allanamiento de morada, el que será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta villa, caso de ser habido.

San Sebastián de la Gomera a 7 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Alejandro Cobelas Alberte. JO—15549

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades de todas clases y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, los cuales fueron hurtados la madrugada del día 15 de los corrientes, en el término municipal de Campanario, y sitio conocido por Cuesta de la Liebre y Esparragal, procediendo, en su caso, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas a disposición de este Juzgado si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Burra negra de tres años, talla mediana.

Burra ruca oscura, de cuatro años, alzada regular.

Burra ídem, de siete años, alzada regular.

Burra negra, de dos años, íd. íd.

Burra parda, de once años, íd. ídem, con un lunar blanco en el costillar derecho.

Burrancito de cuatro meses y pelo castaño.

Burra molina clara, de quince a diez y seis años, con lunares blancos en los costillares.

Burranca parda, de dos años.

Burranca castaña, de quince meses.

Burrancito ruco, de un año.

Todos desherrados.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Fernando Cotta. JO—15559

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lésmes, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de Tomás Cañado Talego, de cincuenta y un años, casado, natural de Arocha y vecino de esta ciudad, con cédula personal número 4411, expedida en esta ciudad en Julio de 1922, cuyo individuo es de buena estatura, delgado, moreno, visto traje de dril claro y sombrero de ala ancha tendida, que se dedica al tráfico de contrabando en café y otros géneros, y caso de ser habido se sirvan ponerlo y conducirlo a disposición de este Juzgado para cumplir en la cárcel del partido la pena que le ha sido impuesta como subsidiaria en causa por tenencia de café

de procedencia ilegítima, participándome el día en que fuere reducido a prisión.

Dado en Zafra a 19 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Domingo Diéguez Lesmes.

JO—15560

JUZGADOS MUNICIPALES

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 469 de orden del corriente año, contra Pedro Moreno Martínez y Fernando Fernández Márquez, por embriaguez y blasfemar en la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1924; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Moreno Martínez y Fernando Fernández Márquez, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Moreno Martínez y Fernando Fernández Márquez, a las penas, cada uno, de seis días de arresto menor y multa de cinco pesetas, que deberán hacer efectiva en el correspondiente papel de pagos al Estado; sufriendo, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario equivalente de un día, y siendo de aplicación lo dispuesto en el número segundo del artículo 89 del Código penal, para la duración del arresto, y lo prescrito en el 119 del expresado Código respecto al lugar de su cumplimiento, condenando además a dichos denunciados Pedro Moreno Martínez y Fernando Fernández Márquez al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los denunciados Pedro Moreno Martínez y Fernando Fernández Márquez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Amós C. Lozano.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel de Soto. 15499

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 467 de orden del corriente año, contra José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, por embriaguez y reyerta en la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1924; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, declarando las costas de oficio; expídase para la notificación de esta resolución a los expresados denunciados edicto en el que se inserte el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, el que se remitirá con atento oficio, para su inserción en la GACETA DE MADRID, al señor Administrador de ésta.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a los denunciados José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, expi-

do el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Amós C. Lozano.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel de Soto. JO—15498

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 461 de orden del corriente año, contra José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, por embriaguez y reyerta en la vía pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1924; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, declarando las costas de oficio; expídase para la notificación de esta resolución a los expresados denunciados edicto en el que se inserte el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, el que se remitirá, con atento oficio para su inserción en la GACETA DE MADRID, al Sr. Administrador de ésta.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a los denunciados José Romero Rodríguez y Fernando Fernández Márquez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Amós C. Lozano.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel de Soto. JO—15497